

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	<b>RÉSOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 037 DE 29 DIC. 2022</b> <i>“Por la cual se adopta la versión 9.0 del Procedimiento Recepción y Pago de Cuentas dentro del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá D.C.”</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	--	---

## EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C. (E. F)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo 664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá D.C., la Resolución 2721 del 19 de diciembre de 2022 y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 269 de la Constitución Política, es obligación de las autoridades, diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que según el artículo 4° y el literal b) de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional, la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que en el artículo 6° del Acuerdo 658 de 2016, por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., se estableció que: "En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C, definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo".

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p align="center"><b>RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 037 DE 29 DIC. 2022</b></p> <p align="center"><i>“Por la cual se adopta la versión 9.0 del Procedimiento Recepción y Pago de Cuentas dentro del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá D.C.”</i></p>	<p>Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0</p>
--	---	--

Que mediante la Resolución Reglamentaria No. 038 del 8 de octubre de 2018, se adoptó la nueva versión del modelo Estándar de Control Interno - MECI, en la Contraloría de Bogotá, D.C, de conformidad al Decreto 1499 de 2017, modificadorio del Decreto 1083 de 2015, con el fin de incorporar la estructura definida en la dimensión No 7ª- Control Interno del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Que se hace necesario ajustar el Procedimiento Recepción y Pago de Cuentas, versión 7.0, código PGAF 06, adoptado mediante Resolución Reglamentaria No.40 del 25 de septiembre de 2019, de acuerdo con las necesidades y solicitudes de quienes intervienen en él, igualmente para ajustarlo a la normatividad vigente.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar la versión 9.0 del Procedimiento Recepción y Pago de Cuentas dentro del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera- PGAF de la Contraloría de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes, velar por la administración y divulgación del procedimiento adoptado.

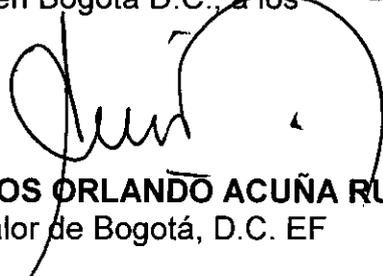
Q

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ D.C.	<b>RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 027 DE 29 DIC. 2022</b> <i>“Por la cual se adopta la versión 9.0 del Procedimiento Recepción y Pago de Cuentas dentro del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá D.C.”</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	--	---

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria No. 025 del 01 de noviembre de 2022.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **29 DIC 2022**



**CARLOS ORLANDO ACUÑA RUIZ** *✍*  
 Contralor de Bogotá, D.C. EF

Proyectó: Leidy Gabriela Combita Ovalle - Contratista Subdirección Financiera *Leidy Gabriela Combita Ovalle*  
 Aprobó: Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo - Subdirectora Financiera *Vivian Bernal I.*  
 Aprobó: Isadora Fernández Posada - Directora Administrativa *Isadora F. Posada*  
 Revisó Técnica: Sandra Patricia Bohórquez González - Director Técnico de Planeación *Sandra P. Bohórquez*  
 Revisión Jurídica: Oscar Gerardo Arias Escamilla - Jefe Oficina Asesora Jurídica *Oscar Gerardo Arias Escamilla*

Registro Distrital N° **7618..04 ENE 2023**